

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO
(Capítulo VI, Arts. 73 y SS Ley 1474 de 2011)

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA UNIÓN S.A. E.S.P.

CESAR AUGUSTO GOMEZ NARANJO
Gerente General

Vigencia 2024

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.
E- mail: esp@launion-antioquia.gov.co
Sitio web: www.launionsaesp.com
¡MÁS CERCA DE TI Y DE TU HOGAR!

EQUIPO DIRECTIVO

CESAR AUGUSTO GOMEZ NARANJO
Gerente

ROMEL ANTONIO TOBÓN LOPEZ
Director Operativo

VERONICA BOTERO MUÑOZ
Directora Administrativa, Financiera y Contable

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.
E- mail: esp@launion-antioquia.gov.co
Sitio web: www.launionsaesp.com
¡MÁS CERCA DE TI Y DE TU HOGAR!

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
FUNDAMENTO LEGAL.....	5
OBJETIVOS:	8
ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS	9
1. MISION	9
2. VISION	9
3. OBJETIVO ESTRATEGICO	9
4. OBJETIVOS GENERALES.	9
5. POLITICA.....	10
6. CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE LA “EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN S.A. E.S.P.”	10
NATURALEZA JURIDICA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNION S.A E.S.P.....	13
MODALIDADES DE CORRUPCIÓN	14
MANIFESTACIONES DE LA CORRUPCION EN EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ORDEN MUNICIPAL	15
POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN	16
ALCANCE Y APLICACIÓN DEL PRESENTE PLAN	17
PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2024.....	17
PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN:	17
SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	19
TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS.....	19
CUARTO COMPONENTE: MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	21
QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	23

PUBLICACION Y SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO; **Error! Marcador no definido.**

INTRODUCCIÓN

La Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P., teniendo en cuenta los lineamientos consagrados en la Ley 1474 de 2011 y en consonancia con su objetivo de fortalecimiento institucional, ha diseñado el presente plan anticorrupción aplicable a los procesos y procedimientos diarios de la entidad, con el fin de prevenir hechos y/o practicas relacionadas con la corrupción entendida “[...] como una variable más del ánimo de lucro”.

En el proceso de fortalecimiento Institucional de la entidad, se tiene como objetivo principal que el presente plan anticorrupción permita, establecer metodologías y procedimientos básicos, claros y definidos para la realización de una administración de conformidad con el marco legal aplicable a la gestión pública en Colombia.

Según lo expresado, la Empresa de Servicios públicos La Unión S.A. E.S.P., a través de su plan anticorrupción busca durante la presente vigencia, ejercer un control sobre los riesgos de corrupción que se pueden llegar a materializar, fortalecer los índices de confiabilidad y transparencia de la gestión, mejorar la calidad de nuestros servicios y la accesibilidad a los mismos, y por ende la satisfacción de los ciudadanos y las partes interesadas. Para lo cual desarrolla las estrategias establecidas por el gobierno nacional como: La estrategia Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, la Estrategia de Racionalización de Tramites, la Estrategia para la Rendición de Cuentas, los Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y los Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

FUNDAMENTO LEGAL

CONCEPTO	NORMA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, - hoy Secretaria de Transparencia.
	Decreto 4637 de 2011 - Suprime un Programa Presidencial y Crea una Secretaria en el DAPRE	Art 2	Crea la Secretaria de Transparencia en el departamento Administrativo de la presidencia de la Republica.
		Art 4	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y lucha contra la Corrupción
	Decreto 1649 de 2014 – Modificación de la estructura del DAPRE	Art 15	Funciones de la Secretaria de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
	Decreto 1081 de 2015 Único del Sector de Presidencia de la	Art 2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano”.

CONCEPTO	NORMA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	Republica		
Modelo integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1081 de 2015 – Decreto 1083 de 2015 Único Función Publica	Arts.2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
		Titulo 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
Tramites	Decreto Ley 019 de 2012	Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
	Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización De trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
	Ley 2052 del 25 agosto de 2020	Todo	Por medio de la cual se establecen disposiciones, transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.

CONCEPTO	NORMA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015. Promoción y Protección al Derecho a la Participación ciudadana	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano.
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano
	Ley 190 de 1995	Todo	Por la cual se dictan normas para preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
	Decreto 2232 de 1995	Artículos 7, 8, 9	Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995. Derogado parcialmente Decreto 1083 de 2015 Sector Función Pública.
Atención de peticiones, quejas, reclamos, Sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.	Art. 76	El programa Presidencial de Modernización, eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de las entidades públicas.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 14) señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos

CONCEPTO	NORMA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	Decreto 1755 de 2015 Derecho Fundamental de Petición	Art. 1	Regulación del Derecho de petición.
Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)	Decreto 943 de 2014 MECI	Art. 1 y siguientes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control interno para el Estado Colombiano (MECI)
	Decreto 1083 de 2015 Único Función Publica	Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI.

OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Adoptar en la Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para así dar cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, y demás requerimientos legales aplicables.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Establecer estrategias orientadas a la prevención, disminución y erradicación de los actos de corrupción en la entidad.
- Describir y hacer seguimiento a los riesgos identificados en cada una de las Áreas, procesos y procedimientos de la organización, para prevenir, mitigar y erradicar posibles eventos de corrupción.
- Promover el acceso a la información de la gestión institucional de la Empresa, para así garantizar la transparencia de todos los actos que realice la misma.
- Definir acciones de racionalización de trámites para la institución facilitando y agilizando de esta manera el acceso a los ciudadanos de los servicios que ofrece la empresa.
- Establecer mecanismos de rendición de cuentas para la entidad.

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

E- mail: esp@launion-antioquia.gov.co

Sitio web: www.launionsaesp.com

¡MÁS CERCA DE TI Y DE TU HOGAR!

ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS

1. MISIÓN

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios la “Unión S.A. E.S.P.” presta a los Usuarios los servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y servicios complementarios, con compromiso, calidad, cobertura, eficiencia, eficacia, transparencia en el régimen tarifario y continuidad en la prestación del servicio, con especial protección y cuidado del medio ambiente, garantizando con lo anterior el crecimiento y rentabilidad de la empresa, con el fin de continuar beneficiando a los usuarios y la comunidad en general de La Unión.

2. VISION

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios la “UNION S.A. E.S.P.”, será en Diciembre del 2032 líder a nivel departamental por la calidad en la prestación de los servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y servicios complementarios, orientada con criterios empresariales, económicos y sociales contribuyendo al mejoramiento esencial del medio ambiente y de la calidad de vida de los habitantes del municipio de La Unión y el departamento.

3. OBJETIVO ESTRATEGICO

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios “La Unión S.A E.S.P.” tiene como objetivo estratégico, la prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y servicios complementarios, dando debida continuidad y Cobertura con calidad y transparencia a los habitantes del municipio de La Unión.

4. OBJETIVOS GENERALES.

- Mejorar continuamente el nivel de satisfacción del cliente y usuarios de nuestros servicios, buscando la oportuna atención y respuesta a sus necesidades.
- Incrementar la competencia del personal para cumplir con las expectativas de los clientes, usuarios y la empresa.
- Prestar oportunamente los servicios cumpliendo con los requisitos de la ley, desarrollando alternativas para la ampliación de la cobertura que permita satisfacer la demanda de la población actual y futura.
- Implementar planes y programas efectivos que contribuyan al manejo y conservación del medio ambiente, enfocados en la mitigación, adaptación del ecosistema, contribuyendo a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Estar en continuo mejoramiento de los procesos de la Empresa.

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

E- mail: esp@launion-antioquia.gov.co

Sitio web: www.launionsaesp.com

¡MÁS CERCA DE TI Y DE TU HOGAR!

- Buscar el mejoramiento en los procesos a través de medios tecnológicos, aprovechando los avances en esta materia.

5. POLITICA

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios la “Unión S.A E.S.P.” está orientada a la satisfacción oportuna de las necesidades de manejo, tratamiento, y distribución de agua potable, alcantarillado, saneamiento básico, aseo, recolección de residuos sólidos y servicios complementarios; cumpliendo con la normatividad legal, fundamentados en la competencia de nuestros funcionarios y empleados en su capacidad para responder oportunamente a las necesidades de nuestros clientes y usuarios.

6. CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE LA “EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN S.A. E.S.P.”

Directrices u orientaciones por las cuales la Alta Dirección define el marco de actuación con el que se orientará la gestión de servicio, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la Empresa, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y propósitos.

- a. Defender el Derecho a la vida pública y privada de cada uno de los funcionarios, sin hacer distinciones de edad, raza, sexo, orientación sexual o preferencia religiosa o política.
- b. Ofrecer un trato justo, observando prácticas laborales basadas en la equidad y en la mutua cooperación dentro del marco de los valores comunes.
- c. Asumir los valores de la Empresa, como la guía de las acciones y decisiones propias del ejercicio de sus funciones, manteniendo siempre, en todos los actos privados así como en las funciones oficiales, un compromiso explícito con la rectitud y la honradez.
- d. Abstenerse de incurrir en situaciones que puedan implicar la ocurrencia de conflictos de interés o manejo indebido de información, que afecten a la Entidad y a los demás.
- e. Dedicar el mayor esfuerzo, la mayor atención y la totalidad del tiempo laboral al cumplimiento de las labores asignadas con la más alta calidad, con diligencia, eficiencia e imparcialidad.
- f. Denunciar la corrupción en cualquier momento en que se descubra.
- g. No procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otro, mediante el uso del cargo o invocando la Empresa.
- h. Fortalecer las condiciones de trabajo sanas y seguras, en un clima de mutuo entendimiento y colaboración, construido por el dialogo entre todos los funcionarios.

- i. No utilizar la información confidencial como medio para obtener beneficio propio.
- j. Velar por la conservación y el buen uso de los bienes con el fin de mantener en óptimas condiciones el inventario de la empresa.
- k. Fortalecer, difundir y cumplir el buen uso del Sistema de Gestión Integral para el manejo de los residuos y similares, logrando así eliminar y mitigar los impactos ambientales y los riesgos de salud de las y los usuarios y su familia, los servidores de la empresa y su familia.

Con los Usuarios

- a. Velar por la protección y defensa de los derechos y garantías fundamentales de las personas en nombre de la institución.
- b. Garantizar la prestación del servicio con calidad, prontitud, oportunidad, eficacia, eficiencia, con compromiso institucional y social a través de mecanismos de trabajo idóneo y capaz.
- c. Asumir de manera correcta y transparente la implementación del rigen tarifario, para que de esta manera se preste un servicio de calidad, continuo, eficiente y con una amplia cobertura.
- d. Instituir y fortalecer resultados positivos de la gestión pública, con el objeto de contribuir con el desarrollo social, buscando un mejor posicionamiento de la empresa que se convierta en credibilidad, confianza y buena imagen frente a la sociedad.
- e. Dar a conocer a la ciudadanía en general la gestión y las decisiones adoptadas por la empresa en cumplimiento de la participación ciudadana.
- f. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana implementados por la institución.
- g. Garantizar que todo usuario tiene el derecho a presentar quejas y reclamos.
- h. Velar por el cumplimiento del contrato uniforme de la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Con la Comunidad

- a. Velar por la protección y defensa de los derechos y garantías fundamentales de las personas en nombre de la institución.
- b. Garantizar la prestación del servicio con calidad, prontitud, oportunidad, eficacia, eficiencia, con compromiso institucional y social a través de

mecanismos de trabajo idóneo y capaz.

c. Instituir y fortalecer resultados positivos de la gestión pública, con el objeto de contribuir con el desarrollo social, buscando un mejor posicionamiento de la empresa que se convierta en credibilidad, confianza y buena imagen frente a la sociedad.

d. Dar a conocer a la ciudadanía en general la gestión y las decisiones adoptadas por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de La Unión S.A E.S.P., en cumplimiento de la participación ciudadana.

e. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana implementados por la institución.

Con el Medio Ambiente

- a. Difundir y aplicar las normas y acuerdos internacionales firmados por Colombia en materia del cuidado del medio ambiente, tratamiento de residuos y similares que permitan garantizar en forma idónea y oportuna, su clasificación, manejo, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de estos residuos que permitan el conocimiento, práctica y cultura de protección y conservación del medio ambiente, manejando adecuadamente todos los residuos generados en la empresa.
- b. Fortalecer el Equipo de Manejo de Residuos que permita cumplir la Ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos, que es el responsable de coordinar, establecer las políticas, los planes de capacitación y las actividades que considere necesarias sobre esta materia.
- c. Difundir y aplicar la Ley 373 de 1997, por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, para avanzar en acciones que promuevan prácticas de uso eficiente en los sectores priorizados de acuerdo con su demanda de agua.
- d. Aplicar la estrategia de “Cero Papel”, en aras de aunar esfuerzos para lograr la disminución en el consumo de papel y prestar un servicio más eficiente a los ciudadanos, en términos de mayor acceso a la información mediante la utilización de Tecnologías de la Información y la Comunicación, beneficiando al mismo tiempo al medio ambiente.

Valores del servidor público

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

E- mail: esp@launion-antioquia.gov.co

Sitio web: www.launionsaesp.com

¡MÁS CERCA DE TI Y DE TU HOGAR!

virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

NATURALEZA JURIDICA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNION S.A E.S.P.

Es una empresa de servicios públicos domiciliarios del orden municipal, conformada como una sociedad por acciones de capitales públicos, por transformarse como tal y estar integrada por dos (2) entidades públicas del orden municipal (Municipio de La Unión y E.S.E Hospital San Roque), su capital por lo tanto es público y según señala el Consejo de Estado “Dada su conformación, se trata de una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios. Las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios se regulan armónica y sistemáticamente por las siguientes normas (i) la Ley 142 de 1994, que establece que a las mismas le son aplicables la Constitución, dicha ley, y en lo demás, las normas del Código de Comercio, y (ii) la Ley 489 de 1998, en los aspectos no regulados por la Ley 142 de 1994, norma que señala que las entidades descentralizadas se sujetan a la Constitución Política, a dicha ley, a las normas que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos. En cuanto a la estructura y organización de las empresas de Servicios públicos domiciliarios de carácter oficial, el artículo 17 de la Ley 142 de 1994 señala que son sociedades por acciones, sin regular lo atinente a su creación, estructura y organización, por lo cual, ha de acudirse a las disposiciones de la Ley 489 de 1998, a la ley de su creación o autorización y a sus estatutos internos, y en lo demás, a las normas del Código de Comercio.”

Cuenta con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, sometida al régimen general aplicable a las empresas de servicios públicos y a las normas especiales que rigen a las empresas del sector del acueducto, alcantarillado y aseo (De acuerdo con la ley 142 de 1994).

ACCIONISTAS:

Según los Estatutos de la entidad, los principales accionistas son:

- Municipio de La Unión (Ant): 93,33% de acciones nominales
- E.S.E Hospital San Roque: 6,67% de acciones nominales

El capital se encuentra conformado por 2.700 acciones de valor nominal COP 1,000 cada una, las cuales están totalmente suscritas y pagadas.

PRODUCTOS Y SERVICIOS MÁS IMPORTANTES LA UNIÓN S.A. E.S.P.

Dentro de su objeto social tiene la responsabilidad de prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona urbana del municipio de La Unión, prestando igualmente el servicio de aseo en algunas zonas rurales donde existe convenio con las Juntas de Acción Comunal.

MODALIDADES DE CORRUPCIÓN

- **Peculado:** El código lo define como el "abuso de fondos o bienes" que está a disposición del funcionario en "virtud o razón de su cargo". El peculado a su vez puede consistir en la apropiación directa de bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en "otra forma semejante" o en desfalco.
- **Cohecho:** Delito bilateral, pues exige la participación de un particular que toma la iniciativa y ofrece a un funcionario ofertas, promesas, dones o presentes, para la ejecución de un acto propio de sus funciones. Se vuelve en doble sentido cuando el funcionario acepta el ofrecimiento. La ley, considerando esta doble intervención, los sanciona a los dos con la misma pena.
- **Concusión:** En este caso es el funcionario el que exige, descarada o solapadamente, un pago o contribución indebida al particular que tiene algún asunto pendiente de su resolución. En esta figura el particular se ve forzado a hacer el pago, pues si no lo hace, el asunto que le interesa no será despachado. Puede ser la continuación de un trámite, la adjudicación o firma de un contrato, la cancelación de una factura, la entrega de un certificado, o cualquier otra actividad burocrática. La diferencia frente al cohecho es evidente. En la concusión, el particular se ve forzado a hacer el pago, pues si no lo hace, el asunto que le interesa no será despachado. Lo cual significa entonces que el particular es también víctima

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

E- mail: esp@launion-antioquia.gov.co

Sitio web: www.launionsaesp.com

¡MÁS CERCA DE TI Y DE TU HOGAR!

- del delito y no partícipe en él.
- **Tráfico de Influencias:** Conformar una serie de conductas cometidas por funcionarios o particulares que consisten en aprovecharse de su influencia sobre funcionario, para conseguir una resolución, que proporcione un beneficio económico propio o ajeno
 - **Abuso de funciones:** Ocurre cuando un funcionario público, con abuso de su cargo, comete u ordena cualquier acto arbitrario en perjuicio de la Administración o de los particulares, que no se hallare especialmente previsto en las disposiciones del Código o de las leyes especiales
 - **Nepotismo:** Trato de favor hacia familiares o amigos, a los que se otorgan cargos o empleos públicos por el mero hecho de serlo, sin tener en cuenta otros méritos
 - **Enriquecimiento ilícito:** Consiste en el incremento del patrimonio de un funcionario público con significativo exceso respecto de sus ingresos legítimos durante el ejercicio de sus funciones y que no pueda ser razonablemente justificado.
 - **Celebración indebida de contratos:** El servidor público que en ejercicio de sus funciones intervenga en la tramitación, aprobación o celebración de un contrato con violación al régimen legal o a lo dispuesto en normas constitucionales, sobre inhabilidades o incompatibilidades.

MANIFESTACIONES DE LA CORRUPCIÓN EN EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ORDEN MUNICIPAL

1. La falta y/o violación de controles internos, que contribuyen con la creación de beneficios personales o grupales.
2. Debilidad de los organismos de control financiero, siendo los principales problemas la dependencia del Poder Ejecutivo, la falta de personal técnico capacitado y experimentado y de mecanismos e instrumentos que le permitan detectar y prevenir los fraudes en las acometidas o en la prestación de los servicios.
3. La debilidad de los marcos legales que previenen y sancionan la corrupción administrativa en diferentes niveles.
4. La ausencia de información y la falta de rendición de cuentas, de los/as funcionarios/as, así como la poca participación de la ciudadanía en el seguimiento a las acciones gubernamentales.
5. La degradación moral y la ausencia de ética en el ejercicio de las funciones públicas, el interés fundamental para acceder a posiciones públicas se debe principalmente al interés por engrosar el patrimonio personal.
6. La impunidad prevaleciente ante los actos de corrupción denunciados, lo que envía el mensaje de que la trasgresión de las normas no conlleva penalidad.
7. La complicidad de diferentes sectores con la corrupción.

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

E- mail: esp@launion-antioquia.gov.co

Sitio web: www.launionsaesp.com

¡MÁS CERCA DE TI Y DE TU HOGAR!

8. En la administración pública las áreas indicadas como sensibles a los actos de corrupción son:

- Procesos de contratación
- Construcción de obras públicas
- Compras y suministros
- Gastos diversos no contemplados o falta de documentados o soportes adecuados
- Apropiaciones fraudulentas del patrimonio físico del Estado
- Vinculación de personal sin capacidad técnica o conocimientos especializados para el sector

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

La Empresa de Servicios públicos La Unión S.A. E.S.P. reconoce en el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía un instrumento de carácter preventivo, que le permite a la alta dirección y a cada una de sus servidores generar acciones encaminadas a una gestión de una ética pública, transparente y libre de corrupción.

Esta estrategia acoge los lineamientos impartidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Plan Anticorrupción lo integran las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), Decreto 124 de 2016, todas estas orientadas a prevenir la corrupción.

Según las normas expuestas, el presente documento contiene el desarrollo de matrices encaminadas a afrontar el riesgo de corrupción al interior de la entidad en el desarrollo de:

1. Gestión del riesgo de corrupción, (con mapa de riesgos de corrupción),
2. Racionalización de trámites,
3. Rendición de cuentas,
4. Mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía. Ley de Transparencia y acceso a la información.

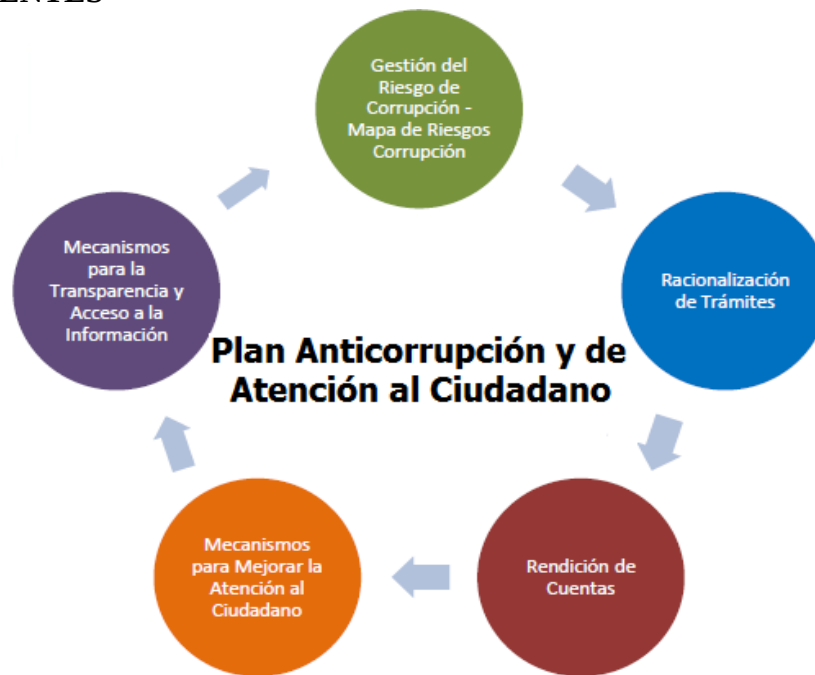
ALCANCE Y APLICACIÓN DEL PRESENTE PLAN

Los lineamientos, estrategias y mecanismos de lucha contra la corrupción establecidos en el presente documento, serán de riguroso cumplimiento y aplicabilidad en todas las dependencias, áreas y procesos de la empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P.”

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2024

La Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P. propone la siguiente estrategia para la lucha contra la corrupción y las medidas concretas para mitigar los riesgos:

COMPONENTES



PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN:

La Empresa de Servicios públicos La Unión S.A. E.S.P. dentro de este componente aplica los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción al interior de la Entidad y la elaboración de mecanismos para prevenirlos y/o evitarlos.

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

E- mail: esp@launion-antioquia.gov.co

Sitio web: www.launionsaesp.com

¡MÁS CERCA DE TI Y DE TU HOGAR!

TABLA COMPONENTE 1

COMPONENTE 1: GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION- MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION					
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS		META PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMA DA
SUBCOMPONENTE 1: Política de Administración del Riesgo	1.1	Validar el cumplimiento de los componentes que contiene la política de administración del riesgo institucional	Informe	Gerencia	I Trimestre
	1.2	Socializar la política de administración del riesgo institucional	Política de administración del riesgo socializada	Gerencia	II Trimestre
SUBCOMPONENTE 2: Actualización del mapa de riesgos anticorrupción	2.1	Actualizar el mapa de riesgos de corrupción	Mapa de Riesgos de Corrupción actualizado	Todas las dependencias	I Trimestre
SUBCOMPONENTE 3: Consulta y divulgación	3.1	Socializar el Plan Anticorrupción con los funcionarios de la entidad	Plan Anticorrupción Socializado en la entidad	Gerencia	II Trimestre
	3.2	Divulgar a los grupos de interés el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Plan Anticorrupción Publicado en la Página Web	Comunicaciones	II Y III Trimestre
SUBCOMPONENTE 4: Monitoreo y revisión	4.1	Monitoreo y revisión periódica del Mapa de Riesgos de Corrupción por parte de los responsables de los procesos y si es necesario, ajustarlo haciendo públicos los cambios.	Mapa de Riesgos de Corrupción Vigente	Todas las dependencias responsables de los procesos	Toda la vigencia
SUBCOMPONENTE 5: Seguimiento	5.1	Analizar las causas, los riesgos de corrupción, y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción.	Realizar 3 seguimientos al año	Gerencia	30 de Abril-31 de Agosto-31 de Diciembre

SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P. dentro de este componente establece la política de racionalización de trámites mediante la cual la entidad busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y otros procedimientos administrativos que realiza.

TABLA COMPONENTE 2

COMPONENTE 2: RACIONALIZACION DE TRAMITES						
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS		META PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
SUBCOMPONENTE 1: Racionalización de Tramites	1.1	Capacitación sobre el tema de racionalización de trámites, con el fin de obtener una amplia contextualización del tema para poder abordarlo adecuadamente	Personal capacitado	Capacitación programada / capacitación realizada	Contratista MIPG	Toda la vigencia

TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

La Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P. busca a través de la definición de esta estrategia garantizar los mecanismos adecuados de interlocución y diálogo con la ciudadanía con el fin de que estos estén informados de los actos que la empresa, en el cumplimiento de su misión, realiza y que además puedan aportar sus opiniones sobre dichas actuaciones.

TABLA COMPONENTE 3

COMPONENTE 3: RENDICION DE CUENTAS					
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS		META PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
SUBCOMPONENTE 1: Información de calidad y en lenguaje	1.1	Divulgar la información referente a la gestión institucional de forma	Difundir la información descrita en la ley de transparencia en un 100%	Todas las dependencias.	Vigencia 2024

COMPONENTE 3: RENDICION DE CUENTAS					
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS		META PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
comprensible		sencilla, clara y concisa para el mejor entendimiento de la ciudadanía a través de los medios de comunicación de acuerdo a lo dispuesto en la ley			
	1.2	Publicar la información asociada a la gestión contractual	Procesos contractuales publicados en un 100%	Secretaria General	Vigencia 2024
	1.3	Publicar en la página web de la empresa el informe de ejecución del plan de acción vigencia 2024.	Publicaciones realizadas	Gerencia - Comunicaciones	I Trimestre
SUBCOMPONENTE 2: Dialogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Realizar la rendición de cuentas a la comunidad en espacio publico	Evento realizado	Gerencia	I Trimestre –IV trimestre
	2.2	Uso de medios de comunicación para informar a la comunidad la gestión de la empresa y responder sus inquietudes.	Utilizar redes sociales, videos en línea, programas radiales y cualquier otro medio de comunicación para informar a la comunidad y responder sus inquietudes.	Comunicaciones	Vigencia 2024
	2.3	Rendición de Cuentas ante el Concejo Municipal	Evento realizado	Todas las dependencias	Febrero, mayo y agosto
SUBCOMPONENTE 3: Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas.	3.1	Motivar la participación en el evento de rendición pública de cuentas	Invitar a la comunidad a la rendición de cuentas de la vigencia 2024 a través de redes sociales, cuñas radiales, perifoneo	Gerencia – Comunicaciones	IV Trimestre

COMPONENTE 3: RENDICION DE CUENTAS					
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS		META PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
SUBCOMPONENTE 4: Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Realizar la Evaluación y retroalimentación de la estrategia de rendición de cuentas	Evaluación realizada	Contratista MIPG	Diciembre

CUARTO COMPONENTE: MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P. a través de este componente busca fortalecer el servicio al ciudadano con el fin de mejorar el nivel de satisfacción de los mismos en cuanto a los diferentes trámites y servicios que la entidad realiza.

TABLA COMPONENTE 4

COMPONENTE 4: MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO					
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS		META PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
SUBCOMPONENTE 1: Fortalecimiento de los canales de atención.	1.1	Hacer seguimiento al procedimiento de atención al usuario y verificar su cumplimiento.	Informe de seguimiento	Directora Administrativa, Financiera y Contable– Asistente de facturación y atención al ciudadano	Vigencia 2024
	1.2	Actualizar y socializar protocolos de atención al usuario	Protocolos Actualizados y socializados	Directora Administrativa, Financiera y Contable- Asistente de Facturación y Atención al Ciudadano - Secretaria General	II Trimestre
SUBCOMPONENTE 2: Talento Humano	2.1	Evaluar el desempeño de los servidores públicos en relación con su comportamiento y actitud en la interacción con los ciudadanos.	Informe sobre resultados de la encuesta realizada a los usuarios sobre la atención recibida.	Directora Administrativa, Financiera y Contable	III Trimestre

COMPONENTE 4: MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS		META PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
	2.2	Incluir la temática de cultura de servicio al ciudadano en el Plan Institucional de Capacitación	Servidores públicos capacitados	Talento Humano	I Trimestre
SUBCOMPONENTE 3: Normativo y Procedimental.	3.1	Mantener y actualizar la Política de Tratamiento de Datos Personales	Política de Tratamiento de Datos Personales actualizada	Asistente de Facturación y Atención al Usuario - Secretaria General	I Trimestre
	3.2	Actualizar la normatividad referente al proceso.	Nomograma actualizado	Asistente de Facturación y Atención al Usuario - Secretaria General	II Trimestre
SUBCOMPONENTE 4: Relacionamiento con el ciudadano.	4.1	Atender oportunamente las PQRS	PQRS debidamente resueltas	Asistente de Facturación y Atención al Usuario	Toda la vigencia
	4.2	Elaborar informes de seguimiento trimestrales a las PQRS que ingresan a la entidad.	Informes de Seguimiento documentados	Gerencia.	Vigencia 2024
	4.3	Realizar una encuesta anual de satisfacción del ciudadano en relación con los trámites y servicios que presta la entidad	Encuesta realizada y analizada	Directora Administrativa, Financiera y Contable	IV Trimestre
	4.4	Documentar los resultados de la encuesta y establecer planes mejora con base en los resultados y en las recomendaciones de la ciudadanía	Resultados de la encuesta y plan de mejora documentados.	Directora Administrativa, Financiera y Contable	IV Trimestre

QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente en La Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P. recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley”. En tal sentido, la empresa de servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P. incluye en el plan anticorrupción para el año 2024 acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública con base en lo anterior se establecen las siguientes actividades

TABLA COMPONENTE 5

COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION					
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS		META PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
SUBCOMPONENTE 1: Lineamientos de Transparencia Activa	1.1	Actualizar link enlace de la Ley 1712 Transparencia y Acceso a la información de la Entidad y publicar allí la información mínima requerida por la Ley de Transparencia	Link de transparencia habilitado en la página Web con la información de la entidad requerida	Comunicaciones	Vigencia 2024
SUBCOMPONENTE 2: Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1	Responder a las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos por la Ley.	Responder el 100% de las solicitudes de acceso a la Información que recibe la entidad.	Directora Administrativa, Financiera y Contable- Gerencia- Secretaria General- Asistente de facturación y atención al ciudadano	Vigencia 2024

COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION					
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS		META PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
SUBCOMPONENTE 3: Elaboración de los instrumentos de gestión de la información	3.1	Actualización y continuación de los procesos de gestión documental	Revisar y actualizar si es necesario el Programa de Gestión Documental-PGD	Secretaria General-Archivo	III Trimestre
			Plan Institucional de Archivos PINAR revisado y actualizado de ser necesario.	Secretaria General- Archivo	III Trimestre
			Tablas de retención documental TRD publicadas.	Secretaria General-Archivo	III Trimestre
			Cuadro de Clasificación Documental CCD publicado	Secretaria General- Archivo	III Trimestre
			Inventarios documentales publicados y Actualizados	Secretaria General-Archivo	III Trimestre
SUBCOMPONENTE 4: Criterio Diferencial de Accesibilidad	4.1	Realizar los ajustes en la Página WEB para atender a los criterios de accesibilidad y así cumplir con la NTC 5854	Página Web actualizada entorno a la NTC 5854	Gerencia-Asistente administrativa	III Trimestre

**PUBLICACION Y SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN
ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO**

La Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P., publicará en la página web www.launionaesp.com en el link Transparencia y acceso a la información Pública, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los seguimientos realizados al mismo para Abril 30, Agosto 31 y Diciembre 31.


ADRIANA LUCIA OSORIO BETANCUR
Contratista MIPG
Elaboró


CESAR AUGUSTO GOMEZ NARANJO
Gerente General
Aprobó